Resolución N° 0022053
(13 de diciembre de 2021)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial Nº ENV-13-30-1368-21 cuyo objeto es COMPRA DE ARTÍCULOS PARA COCINA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"

La Secretaria de Salud en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el **Decreto de Delegación 585 del 28 de diciembre de 2020** y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que se inició proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial proceso inicialmente denominado N. º ENV-13-30-1368-21, el día 11 de noviembre de 2021 de 2021, cuyo objeto es el COMPRA DE ARTÍCULOS PARA COCINA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, y se dio apertura mediante Resolución Nº 0021011 del 23 de noviembre de 2021.

2. El mencionado proceso fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II), de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

3. Para esta contratación se cuenta con la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($136.031.643) IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20211827, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021.

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20211827	2320202005000000002201028429121360000054120115	$136.031.643

Notas:
1. La propuesta económica (**Anexo - propuesta económica)** deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.
2. **El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado a todos y cada uno de los insumos de la propuesta económica.**
3. **La ejecución del presupuesto será destinado por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos y/o servicios contratados, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la audiencia de subasta.**

4. En la hora y fecha señaladas en el pliego de condiciones para la presentación de requisitos habilitantes, ficha técnica y propuesta económica, acudieron las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
EQUIPOS_COCINA_DOTACERO	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO
PROPUESTA ENV-13-30-1368-21	FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES
ENVIGADO 008	ARHO SOLUCIONES
ENV-13-30-1368-21	CONTROL GROUP IND SAS
ENV-13-30-1368-21	CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.
OFERTA MCA BALDER SAS ENV-13-30-1368-21	MCA BALDER SAS
ENV-13-30-1368-21	PROCOLCA SAS

5. El comité de contratación realizó la evaluación de requisitos habilitantes y fichas técnicas entre los días 26 al 30 de noviembre de 2021, término establecido en el pliego de condiciones.

6. Que la FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES, según consta en informe de evaluación con fecha de publicación del 30 de noviembre de 2021, presenta Cámara de Comercio sin objeto social conforme al objeto de contratación, por falta de capacidad jurídica no se evaluó demás requisitos habilitantes.

7. Que, a los demás proponentes, se les permitió subsanar requisitos, de acuerdo a la regla de subsanabilidad, contemplada en la normatividad contractual vigente parágrafo 1°del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1882 del 15 de enero de 2018.

8. Que las empresas, subsanaron los requisitos y se consideraron legalmente habilitadas, para la audiencia de subasta inversa presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes como se describe en los informes de evaluación publicados, excepto la FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES, según lo descrito en el numeral 6.

9. La administración Municipal procedió a realizar apertura de sobre económico en la plataforma de secop II según estipulado en cronograma el día 07 de diciembre de 2021 a las 9:00am.

10. Por problemas técnicos en la plataforma de SECOP II, no se dio inicio a certamen de subasta programada inicialmente para el día 07 de diciembre a las 12:00pm; una vez resuelto inconveniente por parte de Colombia Compra el día 09 de diciembre, se reprograma para el 10 de diciembre de 2021 a las 2:00pm.

11. Se inicia la subasta con el margen mínimo de mejora de precios unitarios por un valor de ciento veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento quince pesos ($124.484.115), presentado por la empresa CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.

12. Se evidencia la participación y conexión de los siguientes oferentes, lo cual se resume en el siguiente informe arrojado por la plataforma:

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	MCA BALDER SAS	ARHO SOLUCIONES	CONTROL GROUP IND SAS	PROCOLCA SAS	CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial/ Valor Final
Campana Extractora a medic	UN	1	24.432.009,00 COP					22.885.994,35 COP	22.313.844,49 COP	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S	-2.118.164,51 CO	8.67 %
Mostrador Autoservicio 5 pu	UN	1	8.905.484,00 COP					8.341.963,67 COP	8.133.414,57 COP	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S	-772.069,43 COP	8.67 %
Horno Combinado 10 bande	UN	1	62.488.209,00 COP					58.534.254,54 COP	57.070.898,17 COP	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S	-5.417.310,83 CO	8.67 %
Marmita 100L	UN	1	28.658.413,00 COP					26.845.030,29 COP	26.173.904,53 COP	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S	-2.484.508,47 CO	8.67 %

13. Siendo la 2:30 pm se da por terminado la subasta con una oferta final de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

M/CTE ($113.692.061,76) incluido IVA, presentada por la empresa LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO identificado con Nit. 860053360-4.

14. la empresa LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO identificado con Nit. 860053360-4 envía propuesta económica ajustada según el porcentaje de descuento obtenido al final de certamen de subasta el cual fue aplicado al producto del mismo.

15. Que revisada y aceptada la propuesta, el Comité Asesor y evaluador bajos los principios de economía y trasparencia, recomienda adjudicar a la empresa LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO identificado con Nit. 860053360-4 el respectivo contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO identificado con Nit. 860053360-4, el contrato correspondiente a la modalidad de selección abreviada subasta inversa presencial código N.º ENV-13-30-1368-21, cuyo objeto es la COMPRA DE ARTÍCULOS PARA COCINA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, por un valor total de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($113.692.061,76) incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20211827, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en UNICO pago según insumos efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C. Lo anterior, de conformidad con la Circular No.0000000 de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a la fecha de cierres contables, vigencia 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de esta resolución todos los documentos requeridos para su perfeccionamiento y legalización sin justa causa y se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones, la

propuesta presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución será notificada personalmente al representante legal de la firma favorecida, en los términos y forma establecidos para el acto administrativo, con la advertencia de que trata el artículo cuarto del presente acto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Envigado, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

SALOME LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Salud

Proyectó: *firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Revisó:** *firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Aprobó:** *firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*	
Nombre	Johana Mejía espinosa	**Nombre**	Andrés Felipe Goez	**Nombre**	Alejandra Valbuena Uribe
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras